



INFORME DE LAS PERDIDAS SALARIALES DE LOS DOCENTES DE EXTREMADURA DE 1999 A 2024.

**25 AÑOS SOPORTANDO INJUSTICIAS Y SIEMPRE INTENTANDO
ARREGLAR LO QUE NUNCA ROMPIMOS**

INTRODUCCIÓN

El presente estudio realizado por PIDE, Sindicato del Profesorado Extremeño, pone de manifiesto con datos objetivos publicados la situación salarial que arrastran los docentes extremeños desde los últimos 15 años, así como la brecha y discriminación salarial que sufren en comparación con los docentes de otras Comunidades Autónomas, pese a pertenecer todos a un mismo Cuerpo de ámbito nacional.

En todo el período considerado, del análisis se desprende que las prioridades de la Junta de Extremadura nunca han sido acompañar el coste real de la vida con las retribuciones docentes satisfechas y cada pequeño logro que hemos ido obteniendo ha sido tras arduas y duras negociaciones con la Administración Autonómica, haciéndoles ver la realidad del día a día y el estado en el que salarialmente se encuentra nuestro colectivo docente extremeño.

Si bien existen a nivel nacional determinados conceptos (retribuciones básicas) que no es posible modificar en cada CCAA, no es menos cierto que existen otros componentes (retribuciones complementarias) que quedan a la entera disposición de las mismas a la hora de fijar sus importes e incluso, alguno de ellos sin techo en cuanto a su cuantía (complementos autonómicos).

En el presente estudio queda reflejada la situación salarial en la que se encuentran nuestros docentes y el trato que les es dispensado año a año desde la Junta de Extremadura, siendo además en última instancia, la única responsable de la brecha salarial existente respecto a los docentes del resto de España.

PIDE como sindicato mayoritario de la Educación Pública Extremeña reivindica todas estas diferencias e insta a la Administración autonómica a una negociación real de cara a mejorar las condiciones de sus docentes de la enseñanza pública, para que sus retribuciones se acompañen al coste de la vida y se reduzca la brecha salarial con el resto de docentes de otras CCAA bajo el lema: “mismo trabajo, mismo salario”.

Es la Junta de Extremadura la única que posee el margen de maniobra suficiente (vía retribuciones complementarias) para mejorar las condiciones económicas de su colectivo docente, pues es la única responsable de las desigualdades salariales que se están y llevan produciéndose en estos últimos 15 años.

LA DESIGUALDAD Y DISCRIMINACIÓN DE SALARIOS DE LOS DOCENTES EN EXTREMADURA

Vamos a poner de manifiesto con números reales tanto la pérdida salarial que sufren los funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los últimos 15 años, así como el estado retributivo en el que se encuentran con respecto al resto de Comunidades Autónomas, pudiendo detectar que un docente

Avda. Hernán Cortés, 3, local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4
C/ Groizard, 5 local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168



extremeño cobra en su conjunto en torno a un 16% menos de salario (datos con respecto a Euskadi o Cantabria), que otro con la misma categoría profesional de otra Comunidad Autónoma peninsular ⁽¹⁾.

- (1) No tomamos en consideración las retribuciones de docentes insulares, así como Ceuta y Melilla al tener reconocidos complementos salariales singulares por su situación geográfica.

EL SUELDO DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES EN EXTREMADURA

Como cualquier otro funcionario público, el sueldo de los docentes extremeños tiene **dos componentes**:

- a) **Retribuciones básicas**: Son el SUELDO, los TRIENIOS y las PAGAS EXTRAORDINARIAS. Estos conceptos retributivos dependen del CUERPO al que se pertenece:
- Subgrupo A1 (antiguo Grupo A): Inspectores, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño.
 - Subgrupo A2 (antiguo Grupo B): Maestros, Cuerpo de los Sectores Singulares, Cuerpo de Profesores Técnicos a extinguir y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Las retribuciones básicas iguales para todos los que forman parte de grupos homogéneos de clasificación y de ahí que su fijación corresponda a la Ley General de Presupuestos del Estado.

- b) **Retribuciones complementarias**: Son fundamentalmente, el complemento de destino y el complemento específico. Las retribuciones complementarias se definieron en la Ley 30/84 para retribuir las condiciones y características del puesto de trabajo que se ocupa. Hoy resultaría difícil definir las, ya que se han desvirtuado y transformado al ser competencia exclusiva de las distintas Administraciones Autonómicas.

Una vez expuesta esta diferenciación, es justamente este segundo componente el que da suficiente margen de maniobra a las CCAA para poder ajustar los salarios pagados al coste de la vida y corregir las desigualdades con otras Administraciones autonómicas. Por ello, es la Junta de Extremadura la única responsable de que sus docentes se empobrezcan cada vez más al perder su poder adquisitivo año a año y que a la par, sean discriminados salarialmente respecto de otros funcionarios docentes del mismo Cuerpo estatal al que pertenecen, pero que prestan sus servicios fuera de Extremadura.

EVOLUCIÓN DEL SUELDO DE LOS DOCENTES EN EXTREMADURA EN LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS

Para hacer el siguiente estudio se han utilizado las siguientes fuentes de datos:

- Partimos de las tablas salariales publicadas por la Junta de Extremadura para los ejercicios 2009 y 2024, incorporando incluso todas las subidas habidas en este último año.
- Los datos de variación del IPC para el período 08/1999 – 08/2024 se han tomado directamente de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Los resultados que arrojan los cálculos que se han realizado con los datos de entrada (tablas salariales e IPC) se pueden apreciar en la siguiente tabla:

Avda. Hernán Cortés, 3, local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4
C/ Groizard, 5 local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168



COMPARATIVA PÉRDIDA SALARIAL 2024 /IPC 2009-2024 (15 AÑOS)

COMPARATIVA PÉRDIDA SALARIAL 2024 /IPC 2009-2024 (15 AÑOS)												
Sindicato del Profesorado Extremeño												
VARIACIÓN IPC ANUAL AGOSTO 2009 - AGOSTO 2024 (dato: INE)												
34,30%												
PIDE												
PÉRDIDA TOTAL EN 2024												
ABSOLUTA RELATIVA %												
2024 ACTUALIZADO												
EN BASE A IPC 2009-2024												
(ANUAL)												
DIFERENCIAS 2009-2024												
MENSUAL ANUAL RELATIVA %												
EN 15 AÑOS!												
AÑO 2024												
MENSUAL ANUAL												
AÑO 2009												
MENSUAL ANUAL												
CONCEPTOS SALARIALES												
SUELDO												
Inspecc., Catedr. Secundaria	1.157,82 €	16.209,48 €	1.326,90 €	17.560,44 €	169,08 €	1.350,96 €	8,33%	23.583,67 €	-6.023,23 €	-25,97%		
	982,64 €	13.756,96 €	1.147,35 €	15.405,84 €	164,71 €	1.648,88 €	11,99%	20.690,04 €	-5.284,20 €	-22,31%		
TRIENIOS												
Inspecc., Catedr. Secundaria	44,51 €	623,14 €	51,07 €	675,90 €	6,56 €	52,76 €	8,47%	907,73 €	-231,83 €	-25,83%		
	35,62 €	498,68 €	41,65 €	560,54 €	6,03 €	61,86 €	12,40%	752,81 €	-192,27 €	-21,90%		
COMPL. DESTINO												
Inspecc., Catedr. Secundaria, Téc. FP	732,74 €	10.258,36 €	835,38 €	11.695,32 €	102,64 €	1.436,96 €	14,01%	15.706,81 €	-4.011,49 €	-20,29%		
	611,76 €	8.564,64 €	697,43 €	9.764,02 €	85,67 €	1.199,38 €	14,00%	13.113,08 €	-3.349,06 €	-20,30%		
Maestros	496,76 €	6.954,64 €	566,36 €	7.929,04 €	69,60 €	974,40 €	14,01%	10.648,70 €	-2.719,66 €	-20,29%		
COMPL. ESPEC. GRAL. DOC.												
Inspectores	546,91 €	7.478,99 €	611,30 €	8.558,20 €	64,39 €	1.079,21 €	14,43%	11.493,66 €	-2.935,46 €	-19,87%		
	517,82 €	7.081,19 €	578,76 €	8.102,64 €	60,94 €	1.021,45 €	14,42%	10.881,85 €	-2.779,21 €	-19,88%		
Catedráticos	465,90 €	6.371,18 €	520,74 €	7.290,36 €	54,84 €	919,18 €	14,43%	9.790,95 €	-2.500,59 €	-19,87%		
COMPL. ESPEC. CCAA												
Inspectores	303,64 €	4.057,22 €	339,41 €	4.751,74 €	35,77 €	694,52 €	17,12%	6.381,59 €	-1.629,85 €	-17,18%		
	162,82 €	2.321,62 €	181,99 €	2.547,86 €	19,17 €	226,24 €	9,74%	3.421,78 €	-873,92 €	-24,56%		
Catedr., Secundaria, Técnicos FP, Maestros												
COMPL. ESPEC. FP (SEXENIOS)												
1º	58,25 €	796,57 €	65,17 €	912,38 €	6,92 €	115,81 €	14,54%	1.225,33 €	-312,95 €	-19,76%		
2º	131,74 €	1.801,54 €	147,37 €	2.063,18 €	15,63 €	261,64 €	14,52%	2.770,85 €	-707,67 €	-19,78%		
3º	229,68 €	3.140,87 €	256,88 €	3.596,32 €	27,20 €	455,45 €	14,50%	4.829,86 €	-1.233,54 €	-19,80%		
4º	363,71 €	4.973,73 €	406,72 €	5.694,08 €	43,01 €	720,35 €	14,48%	7.647,15 €	-1.953,07 €	-19,82%		
5º	403,17 €	5.513,35 €	450,88 €	6.312,32 €	47,71 €	798,97 €	14,49%	8.477,45 €	-2.165,13 €	-19,81%		

Avda. Hernán Cortés, 3, local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4
C/ Groizard, 5 local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168



A la vista de los datos, podemos extraer unas primeras conclusiones:

- 1) La pérdida salarial (y por tanto, de poder adquisitivo) es clara y deliberada por parte de la Junta de Extremadura en estos últimos 15 años, pues ni siquiera ha ajustado los salarios de sus docentes al IPC anual.
 - 2) En los conceptos salariales “SUELDO” y “TRIENIOS”, las pérdidas son prácticamente del 26%.
 - 3) En el resto de conceptos salariales contemplados, se sitúan todas las mermas en la órbita del 20%.
 - 4) Aunque no se han tenido en cuenta otros complementos salariales (tutorías, jefaturas, coordinaciones...), a buen seguro experimentan el mismo o similar comportamiento.
- Mal empezamos, pero vamos a seguir la línea de trabajo intentando descubrir en qué situación estamos.

Seguidamente, nos hacemos la siguiente pregunta: **¿reconoce económicamente la Junta de Extremadura la labor docente a lo largo del tiempo?** Con ello pretendemos conocer el reconocimiento económico que la Junta de Extremadura hace a sus docentes en función de los años de servicio prestados.

Para ello y tomando los datos de la anterior tabla, vamos a realizar una comparativa entre los docentes del Cuerpo de Maestros, así como del Cuerpo de Profesores de Secundaria bajo tres supuestos en cada caso:

- Docentes de reciente ingreso, sin trienios ni sexenios perfeccionados y reconocidos.
- Docentes con 15 años de servicio, con 5 trienios y 2 sexenios perfeccionados y reconocidos.
- Docentes con 30 años de servicio, con 10 trienios y 5 sexenios perfeccionados y reconocidos.

Amargamente y a la vista de los resultados que exponemos a continuación, podemos observar que, además de sufrir los menoscabos retributivos anteriormente descubiertos, la Junta de Extremadura trata mejor (en términos de pérdida salarial) al docente recién ingresado que al docente con 15 años de servicio e incluso, mejor a este que al que prestó servicios a lo largo de 30 años, presentando similares comportamientos tanto para el Cuerpo de Maestros como para el Cuerpo de Profesores de Secundaria. No es de recibo que la Junta de Extremadura “castigue” a los docentes con más experiencia, aquellos que se han dejado su vida y piel en las aulas, simplemente por haber contribuido al desarrollo educativo regional generación tras generación durante más tiempo. En todos los Cuerpos sin excepción la situación se presenta de análoga manera, lo cual nos lleva a ver claramente que el tiempo de servicio prestado lastra también los emolumentos percibidos a final de cada mes por el trabajo realizado, el de obligado cumplimiento en razón de la función docente y aquellos otros que cada día se realizan de manera voluntaria sin contraprestación alguna por todos los docentes extremeños, a lo largo y ancho de nuestra geografía, desde el IES más grande a la última escuela rural unitaria.

En las siguientes tablas y gráficos ponemos de manifiesto esta triste realidad que ahora descubrimos y que fácilmente el lector puede comprender, interpretar y hacerla suya a la vista de las mismas:



Maestros de nuevo ingreso (ningún Trienio ni Sexenio)

CASO: MAESTRO CON 0 AÑOS DE SERVICIO										
VARIACIÓN IPC ANUAL AGOSTO 2009 - AGOSTO 2024			34,30%							PIDE Sindicato del Profesorado Extremeño
	AÑO 2009		AÑO 2024		DIFERENCIAS 2009-2024			2024 ACTUALIZADO	PÉRDIDA TOTAL EN 2024	
CONCEPTOS SALARIALES	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	RELATIVA %	A IPC 2009-2024 (ANUAL)	ABSOLUTA	RELATIVA %
SUELDO										
Técn FP , Maestros	982,64 €	13.756,96 €	1.147,35 €	15.441,76 €	164,71 €	1.684,80 €	12,25%	20.738,28 €	-5.296,52 €	-22,05%
TRIENIOS										
Técn FP , Maestros	35,62 €	498,68 €	41,65 €	560,54 €	6,03 €	61,86 €	12,40%	752,81 €	-192,27 €	-21,90%
COMPL. DESTINO										
Maestros	496,76 €	6.954,64 €	566,36 €	7.929,04 €	69,60 €	974,40 €	14,01%	10.648,70 €	-2.719,66 €	-20,29%
COMPL. ESPEC. GRAL. DOC.										
Secundaria, Técn. FP, Maestros	465,90 €	6.371,18 €	520,74 €	7.290,36 €	54,84 €	919,18 €	14,43%	9.790,95 €	-2.500,59 €	-19,87%
COMPL. ESPEC. CCAA										
atendr., Secundaria, Técnicos FP, Maestros	162,82 €	2.226,56 €	181,99 €	2.547,86 €	19,17 €	321,30 €	14,43%	3.421,78 €	-873,92 €	-19,87%
TOTAL RETRIBUCIONES (BRUTO)	2.143,74 €	29.808,02 €	2.458,09 €	33.769,56 €	314,35 €	3.961,54 €	13,29%	45.352,52 €	-11.582,96 €	-21,01%

Maestros con 15 años de servicio (5 Trienios y 2 Sexenios)

CASO: MAESTRO CON 15 AÑOS DE SERVICIO										
VARIACIÓN IPC ANUAL AGOSTO 2009 - AGOSTO 2024			34,30%		 Sindicato del Profesorado Extremeño					
	AÑO 2009		AÑO 2024		DIFERENCIAS 2009-2024			2024 ACTUALIZADO	PÉRDIDA TOTAL EN 2024	
CONCEPTOS SALARIALES	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	RELATIVA %	A IPC 2009-2024 (ANUAL)	ABSOLUTA	RELATIVA %
SUELDO										
Técn FP , Maestros	982,64 €	13.756,96 €	1.147,35 €	15.441,76 €	164,71 €	1.684,80 €	12,25%	20.738,28 €	-5.296,52 €	-22,05%
TRIENIOS (5)										
Técn FP , Maestros	178,10 €	2.493,40 €	208,25 €	2.559,74 €	30,15 €	66,34 €	2,66%	3.437,73 €	-877,99 €	-31,64%
COMPL. DESTINO										
Maestros	496,76 €	6.954,64 €	566,36 €	7.929,04 €	69,60 €	974,40 €	14,01%	10.648,70 €	-2.719,66 €	-20,29%
COMPL. ESPEC. GRAL. DOC.										
Secundaria, Técn. FP, Maestros	465,90 €	6.371,18 €	520,74 €	7.290,36 €	54,84 €	919,18 €	14,43%	9.790,95 €	-2.500,59 €	-19,87%
COMPL. ESPEC. CCAA										
atendr., Secundaria, Técnicos FP, Maestros	162,82 €	2.226,56 €	181,99 €	2.547,86 €	19,17 €	321,30 €	14,43%	3.421,78 €	-873,92 €	-19,87%
COMPL. ESPEC. FP (SEXENIOS)										
2º	131,74 €	1.801,54 €	147,37 €	2.063,18 €	15,63 €	261,64 €	14,52%	2.770,85 €	-707,67 €	-19,78%
TOTAL RETRIBUCIONES (BRUTO)	2.286,22 €	31.802,74 €	2.624,69 €	35.768,76 €	338,47 €	3.966,02 €	12,47%	48.037,44 €	-12.268,68 €	-21,83%



Maestros con 30 años de servicio (10 Trienios y 5 Sexenios)

CASO: MAESTRO CON 30 AÑOS DE SERVICIO

VARIACIÓN IPC ANUAL AGOSTO 2009 - AGOSTO 202434,30%

Profesores de Secundaria de nuevo ingreso (ningún Trienio ni Sexenio)

CASO: DOCENTE DE SECUNDARIA CON 0 AÑOS DE SERVICIO											
VARIACIÓN IPC ANUAL AGOSTO 2009 - AGOSTO 2024:		34,30%									
		AÑO 2009		AÑO 2024		DIFERENCIAS 2009-2024			2024 ACTUALIZADO	PÉRDIDA TOTAL EN 2024	
CONCEPTOS SALARIALES	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	RELATIVA %	A IPC 2009-2024 (ANUAL)	ABSOLUTA	RELATIVA %	
SUELDO											
Inspec., Catedr. Secundaria	1.157,82 €	16.209,48 €	1.326,90 €	17.560,44 €	169,08 €	1.350,96 €	8,33%	23.583,67 €	-6.023,23 €	-25,97%	
COMPL. DESTINO											
Secundaria, Técn. FP	611,76 €	8.564,64 €	697,43 €	9.764,02 €	85,67 €	1.199,38 €	14,00%	13.113,08 €	-3.349,06 €	-20,30%	
COMPL. ESPEC. GRAL. DOC.											
Secundaria, Técn. FP, Maestros	465,90 €	6.371,18 €	520,74 €	7.290,36 €	54,84 €	919,18 €	14,43%	9.790,95 €	-2.500,59 €	-19,87%	
COMPL. ESPEC. CCAA											
atdr., Secundaria, Técnicos FP, Maestros	162,82 €	2.321,62 €	181,99 €	2.547,86 €	19,17 €	226,24 €	9,74%	3.421,78 €	-873,92 €	-24,56%	
TOTAL RETRIBUCIONES (BRUTO)	2.398,30 €	33.466,92 €	2.727,06 €	37.162,68 €	328,76 €	3.695,76 €	11,04%	49.909,48 €	-12.746,80 €	-23,26%	



Profesores de Secundaria con 15 años de servicio (5 Trienios y 2 Sexenios)

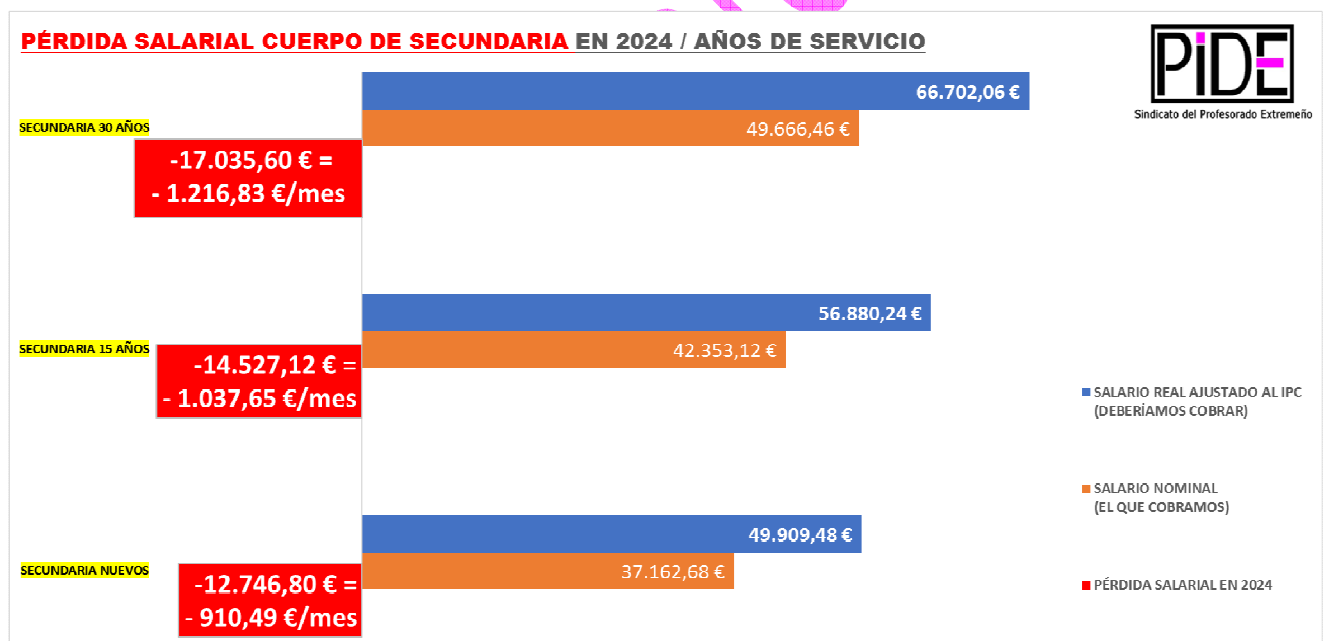
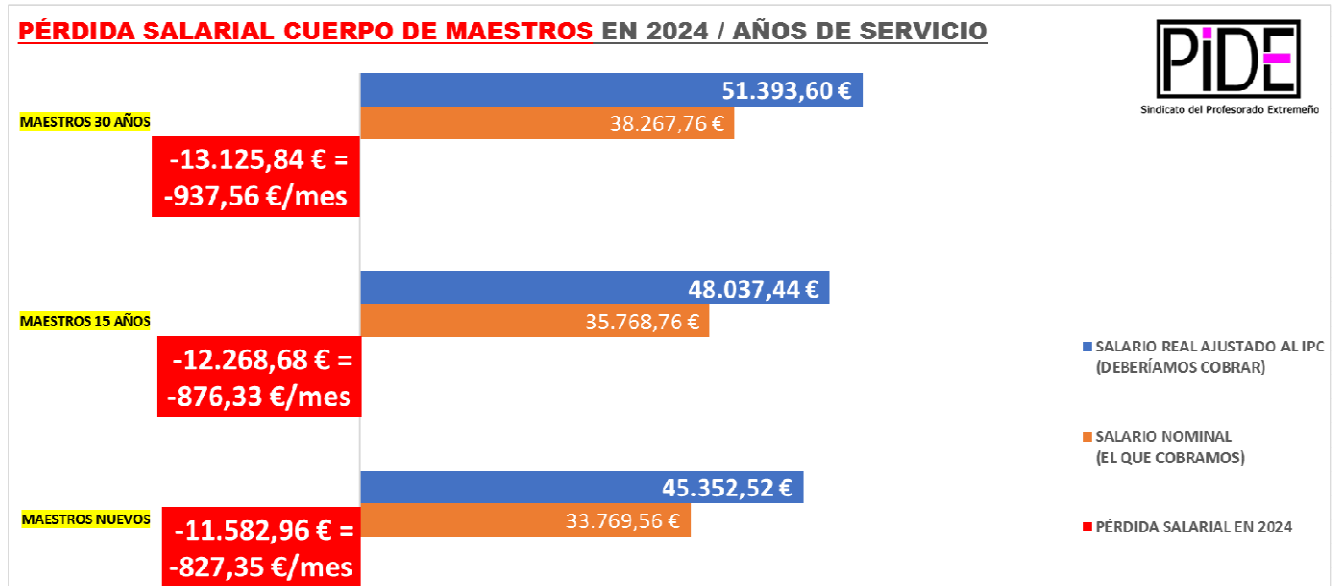
CASO: DOCENTE DE SECUNDARIA CON 15 AÑOS DE SERVICIO										PIDE Sindicato del Profesorado Extremeño	
VARIACIÓN IPC ANUAL AGOSTO 2009 - AGOSTO 2024		34,30%									
	AÑO 2009		AÑO 2024		DIFERENCIAS 2009-2024			2024 ACTUALIZADO	PÉRDIDA TOTAL EN 2024		
CONCEPTOS SALARIALES	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	RELATIVA %	A IPC 2009-2024 (ANUAL)	ABSOLUTA	RELATIVA %	
SUELDO											
Inspec., Catedr. Secundaria	1.157,82 €	16.209,48 €	1.326,90 €	17.560,44 €	169,08 €	1.350,96 €	8,33%	23.583,67 €	-6.023,23 €	-25,97%	
TRIENIOS (5)											
Inspec., Catedr. Secundaria	222,55 €	3.115,70 €	255,35 €	3.127,26 €	32,80 €	11,56 €	0,37%	4.199,91 €	-1.072,65 €	-33,93%	
COMPL. DESTINO											
Secundaria, Técn. FP	611,76 €	8.564,64 €	697,43 €	9.764,02 €	85,67 €	1.199,38 €	14,00%	13.113,08 €	-3.349,06 €	-20,30%	
COMPL. ESPEC. GRAL. DOC.											
Secundaria, Técn. FP, Maestros	465,90 €	6.371,18 €	520,74 €	7.290,36 €	54,84 €	919,18 €	14,43%	9.790,95 €	-2.500,59 €	-19,87%	
COMPL. ESPEC. CCAA											
atedr., Secundaria, Técnicos FP, Maestros	162,82 €	2.321,62 €	181,99 €	2.547,86 €	19,17 €	226,24 €	9,74%	3.421,78 €	-873,92 €	-24,56%	
COMPL. ESPEC. FP (SEXENIOS)											
2º	131,74 €	1.801,54 €	147,37 €	2.063,18 €	15,63 €	261,64 €	14,52%	2.770,85 €	-707,67 €	-19,78%	
TOTAL RETRIBUCIONES (BRUTO)	2.752,59 €	38.384,16 €	3.129,78 €	42.353,12 €	377,19 €	3.968,96 €	10,34%	56.880,24 €	-14.527,12 €	-23,96%	

Profesores de Secundaria con 30 años de servicio (10 Trienios y 5 Sexenios)

CASO: DOCENTE DE SECUNDARIA CON 30 AÑOS DE SERVICIO										PIDE Sindicato del Profesorado Extremeño	
VARIACIÓN IPC ANUAL AGOSTO 2009 - AGOSTO 2024		34,30%									
CONCEPTOS SALARIALES	AÑO 2009		AÑO 2024		DIFERENCIAS 2009-2024			2024 ACTUALIZADO	PÉRDIDA TOTAL EN 2024		
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	RELATIVA %	A IPC 2009-2024 (ANUAL)	ABSOLUTA	RELATIVA %	
SUELDO											
Inspec., Catedr. Secundaria	1.157,82 €	16.209,48 €	1.326,90 €	17.560,44 €	169,08 €	1.350,96 €	8,33%	23.583,67 €	-6.023,23 €	-25,97%	
TRIENIOS (10)											
Inspec., Catedr. Secundaria	445,10 €	6.231,40 €	510,70 €	6.191,46 €	65,60 €	-39,94 €	-0,64%	8.315,13 €	-2.123,67 €	-34,94%	
COMPL. DESTINO											
Secundaria, Técn. FP	611,76 €	8.564,64 €	697,43 €	9.764,02 €	85,67 €	1.199,38 €	14,00%	13.113,08 €	-3.349,06 €	-20,30%	
COMPL. ESPEC. GRAL. DOC.											
Secundaria, Técn. FP, Maestros	465,90 €	6.371,18 €	520,74 €	7.290,36 €	54,84 €	919,18 €	14,43%	9.790,95 €	-2.500,59 €	-19,87%	
COMPL. ESPEC. CCAA											
Catedr., Secundaria, Técnicos FP, Maestros	162,82 €	2.321,62 €	181,99 €	2.547,86 €	19,17 €	226,24 €	9,74%	3.421,78 €	-873,92 €	-24,56%	
COMPL. ESPEC. FP (SEXENIOS)											
5º	403,17 €	5.513,35 €	450,88 €	6.312,32 €	47,71 €	798,97 €	14,49%	8.477,45 €	-2.165,13 €	-19,81%	
TOTAL RETRIBUCIONES (BRUTO)	3.246,57 €	45.211,67 €	3.688,64 €	49.666,46 €	442,07 €	4.454,79 €	9,85%	66.702,06 €	-17.035,60 €	-24,45%	



Comparativas gráficas en el Cuerpo de Maestros y en el Cuerpo de Profesores de Secundaria



Llegados a este punto, nos preguntamos que si estas pérdidas han ocurrido en 2024, **¿qué ha paso en todos los años anteriores?, ¿a cuánto asciende el montante total de las menoscabos salariales acaecidos desde 2009?**



Imagínese el lector a la cifra a la que podemos llegar, pero para que salga de dudas a continuación exponemos con unos simples ejemplos derivados de los cálculos realizados siempre con los mismos ingredientes: Tablas salariales de la Junta de Extremadura e IPC anual publicado por el INE.

Para el caso de un Profesor de Secundaria que ingresó nuevo en 2009, la pérdida se cifra en 75.806,46 € a lo largo de los últimos 15 años, cifra que, si la actualizamos año a año a una tasa igual que la del IPC anual publicado, alcanzaría un montante total de 89.947,09 €. Si ese mismo Profesor ya contase con 12 años de experiencia en 2009, las cifras se dispararían a 86.503,17 € y 102.598,81 € respectivamente.

Si no ponemos en la casuística de un Maestro, las cifras son similares y así, un Maestro que en 2009 ingresó sin experiencia, el importe alcanza los 59.527,83 € (70.224,14 € actualizado) y si se diese el caso que en 2009 ya contase con 12 años de experiencia docente, nos posicionaríamos en 67.753,89 € (80.282,46 €).

Resulta cuando menos vergonzante que los anteriores importes debieran estar en los bolsillos de los docentes extremeños para que hubiesen dispuesto de ellos en función de las necesidades particulares de cada uno: manutención, vivienda, salud, educación, inversión, ocio, ... y no en las arcas de la Junta de Extremadura que los ha destinado a buen seguro en objetivos no exclusivamente educativos.

SITUACIÓN SALARIAL DE LOS DOCENTES EXTREMEÑOS COMPARATIVAMENTE CON LOS DOCENTES DE OTRAS CCAA

Penosa situación ¿verdad? ..., pues suma y sigue porque vamos a ver qué nos ocurre comparativamente con otras CCAA.

Para este análisis vamos a utilizar la siguiente información:

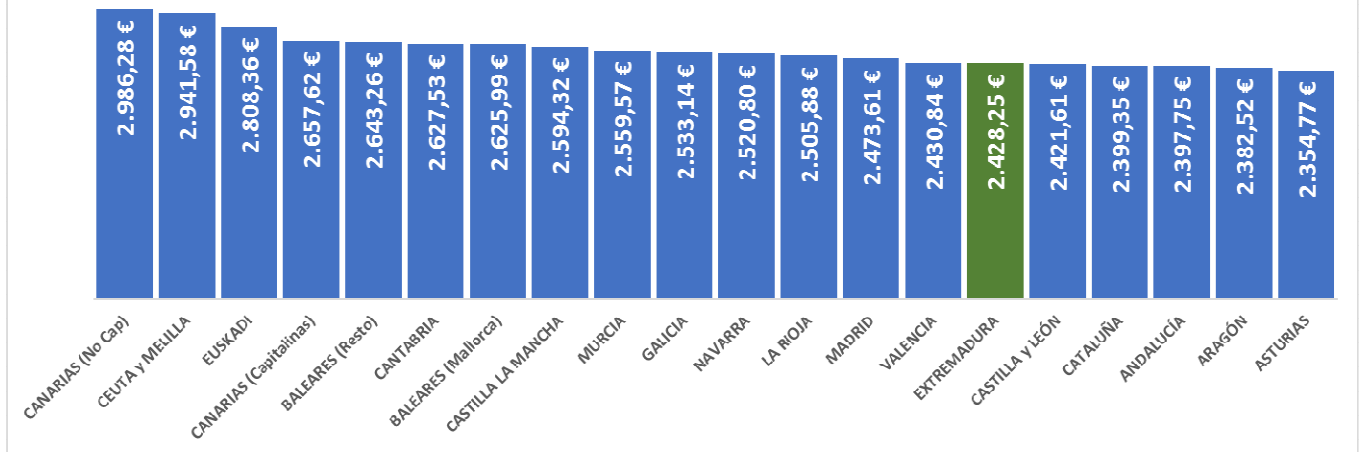
- Tablas salariales de los docentes de la Junta de Extremadura para el año 2024 incorporando todas las subidas retributivas hasta la fecha de emisión del presente estudio.

- Datos salariales para el mismo año 2024 de otras CCAA (que no reproducimos en este documento por no alargar su extensión si bien, están a entera disposición en las webs de las Consejerías de Educación de las distintas CCAA).

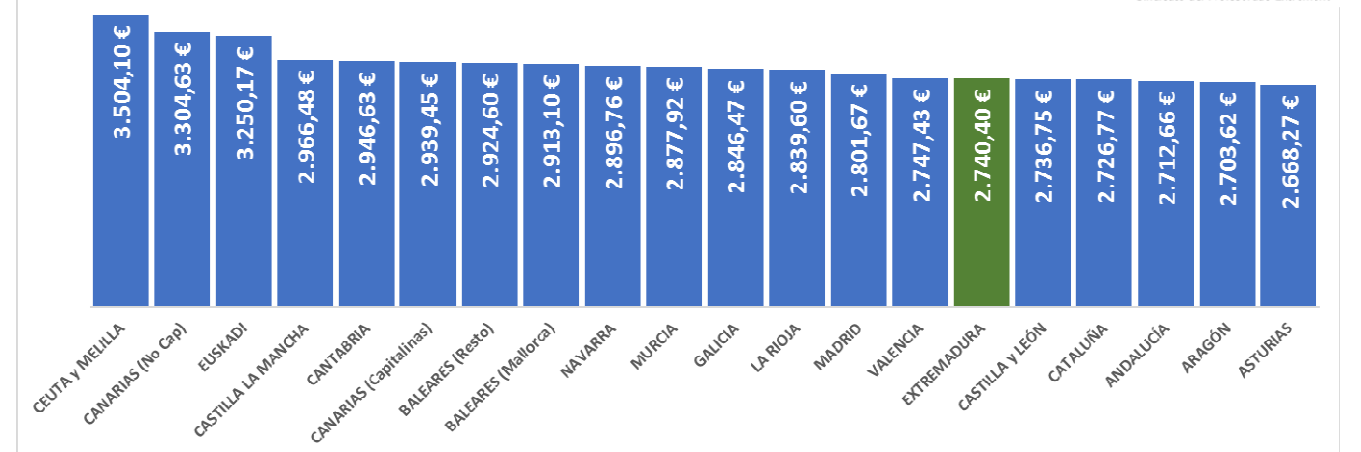
Las cifras están expresadas en términos de SUELDO BRUTO MENSUAL.



CUERPO DE MAESTROS / CCAA



CUERPO DE SECUNDARIA / CCAA



Una vez visualizadas, analizadas y comparadas las tablas salariales de las distintas CCAA, llegamos a la conclusión de que los docentes extremeños de ambos Cuerpos contemplados, se sitúan en la posición 13 de las 17 autonomías, siendo tanto los Maestros como los Profesores de Secundaria peninsulares mejor retribuidos los de Euskadi y Cantabria, al contar con unos complementos específicos general y de destino superiores al resto, formando ambos conceptos parte de las retribuciones complementarias que son competencia exclusiva de cada Autonomía.

Esas diferencias salariales con Extremadura se cifran en torno a un 19%, lo cual supone unos 510,00€/mes, únicamente por darse la circunstancia de impartir docencia en una CCAA o en otra.



SINGULARIDADES DEL TRABAJO DOCENTE EN EXTREMADURA

Tal y como ocurre en Ceuta, Melilla o en las CCAA insulares, la labor docente en Extremadura también cuenta con determinadas peculiaridades sociogeográficas que convendría también tener en cuenta por parte de nuestra Junta de Extremadura tal y como lo hacen en esas otras CCAA, cuales son:

- Curso 2022/2023: 16.438 docentes con la siguiente distribución por edades:

ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS / ESTADÍSTICA DEL PROFESORADO Y OTRO PERSONAL / CURSO 2022-2023 ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

7. Profesorado por titularidad del centro, comunidad autónoma/provincia, sexo y edad.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

	AMBOS SEXOS						TOTAL
	Menos de 30 años	De 30 a 39	De 40 a 49	De 50 a 59	De 60 a 64	65 y más	
CENTROS PÚBLICOS							
11 EXTREMADURA	737	3.144	6.561	5.169	747	80	16.438
Badajoz	428	1.935	4.203	3.130	458	54	
Cáceres	309	1.209	2.358	2.039	289	26	
% respecto del total	4,48%	19,13%	39,91%	31,45%	4,54%	0,49%	

Estos docentes de la enseñanza pública, **¿en qué entorno desarrollan su magnífica labor educativa?**

- Curso 2023/2024: 169.086 alumnos (fuente: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura).
- Más de 670 centros educativos públicos con diferentes enseñanzas no universitarias (fuente: Consejería de Educación, ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura).
- Extensión de Extremadura: 41.634 km², de los cuales corresponden a Badajoz 21.766 km² y 19.868 km² a Cáceres, las dos provincias más grandes de España, lo cual supone entre ambas aproximadamente el 8% del territorio nacional (fuente: INE).
- Población extremeña en 2024: 1.053.423 habitantes (fuente: INE).
- El territorio rural se encuentra dividido en 24 comarcas, 13 en la provincia de Cáceres, 9 en la de Badajoz y 2 que comparten municipios de una y otra provincia (fuente: REDEX).
- El 53% de los "extremeños rurales" reside en municipios con un tamaño inferior a los 5.000 habitantes, el 22% en municipios de tipo intermedio y el 25% en municipios "urbanos", aquellos con más de 10.000 habitantes. El tamaño medio municipal en Extremadura es de 2.817 habitantes, cifra notablemente inferior a la media nacional de 5.742 habitantes/municipio (fuente: REDEX).
- De los 388 municipios extremeños, 384 municipios son rurales (99% de los municipios extremeños), ocupando una extensión de 37.420,88 km² (90% de la región) y cuentan con una población de 753.383 habitantes (71,5% de la población regional) (fuente: REDEX).
- Extremadura posee una densidad de población muy baja (20 hab/km²), frente a la nacional (92 hab/km²). Junto a áreas más "densamente" pobladas con más de 40 habitantes por Km² (regadíos y

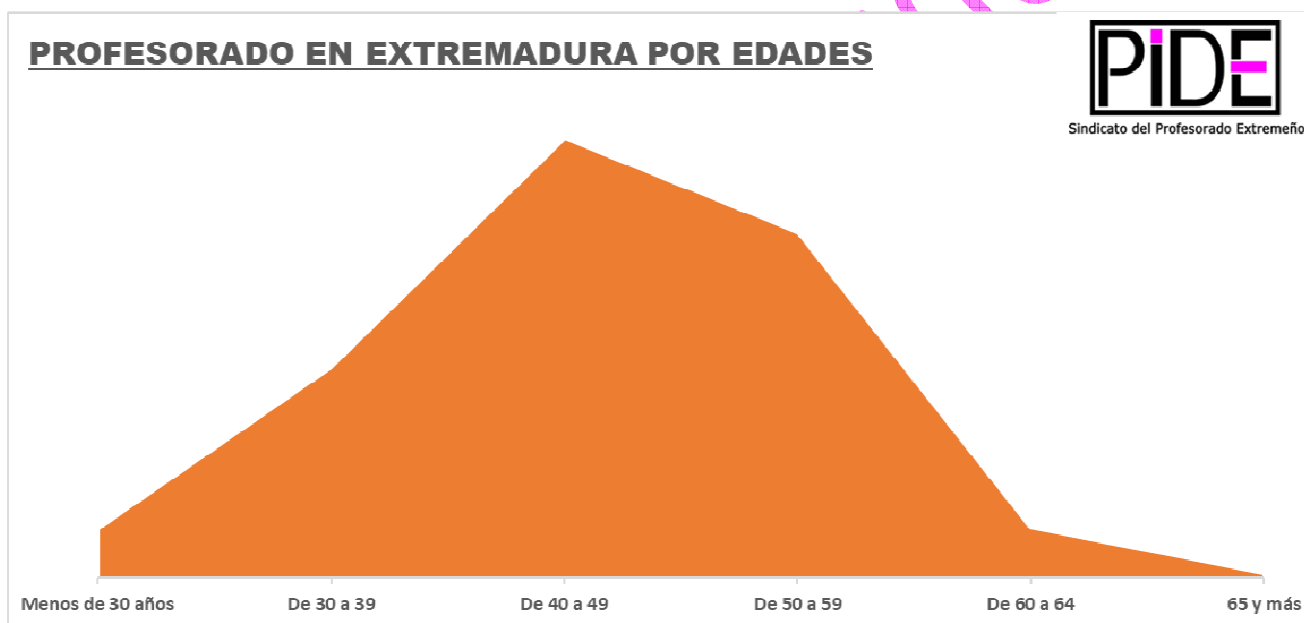


Tierra de Barros), nos encontramos otras muy despobladas en las que no se rebasan los 10 habitantes por Km² (áreas de penillanura, Montes de Toledo y riberos del Tajo) (fuente: REDEX).

- Red de carreteras (datos de 2022 tomados de la web del M° de Transportes y Movilidad Sostenible):
 - o Badajoz: 293 km. de gran capacidad y 4.607 km. de resto de vías.
 - o Cáceres: 489 km. de gran capacidad y 3.832 km. de resto de vías.

Con todos estos datos, podemos extraer dos importantes conclusiones:

- 1) Podemos observar en la tabla anterior y en el gráfico que existe un claro “**envejecimiento**” de los docentes extremeños puesto que 1 de cada 3 docentes tiene más de 50 años y si incluimos los de más de 40 años, la cifra se eleva a 3 de cada 4 docentes. En contraposición, los docentes menores de 30 años tan sólo representan escasamente el 4,5% del total del colectivo.



- 2) Resulta al menos desolador que los diferentes gobiernos de la Junta de Extremadura jamás se hayan planteado establecer un **complemento retributivo para sus docentes con destinos periféricos** como recompensa a su labor educativa, habida cuenta de la complejidad geográfica de un extenso territorio, mal comunicado y muchas veces con deficientes accesos, mejorando a través de este complemento las condiciones laborales del profesorado cuyo destino se encuentra fuera de los núcleos urbanos más poblados y mejor comunicados, especialmente en algunas localidades del norte de la provincia de Cáceres limítrofes con las provincias de Salamanca y Ávila.



TODAS LAS TUTORÍAS CON EXCEPCIÓN DE LA DE ESO

De todos es sabido la importancia que el tutor en la formación integral como personas de sus alumnos a los que aprecia, guía y desea lo mejor en la vida, lo cual supone un plus de carga laboral y emocional asociada a esta primordial responsabilidad.

Pues bien, la Junta de Extremadura únicamente reconoce esta labor con un escaso complemento retributivo a los tutores que desempeñan esta labor en la ESO, dejando de lado al resto de docentes que asumen esta importante función en otros niveles educativos de las enseñanzas no universitarias.

En este sentido, **Extremadura se encuentra en el último puesto** comparativamente hablando con el resto de las CCAA, dando igual si la tutoría está retribuida (caso de tutores de ESO), como si no lo está.

LAS COORDINACIONES

De igual manera, las coordinaciones que se deberían retribuir por implicar igualmente una responsabilidad, van más allá de las que actualmente son consideradas económicamente por parte de la Junta de Extremadura (Pueblos abandonados, Aula de adultos, ITED y AFC), debiéndose **extender al resto de coordinaciones** que se realizan en los centros educativos.

LA CARRERA PROFESIONAL

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) (BOE 261, de 31 de octubre), dedica su capítulo II “Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño” (artículos 16 al 20 inclusive), reconociendo así el derecho individual de los funcionarios a la promoción a través de la carrera profesional, entendida esta como el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Para el caso que nos ocupa, al docente le será de aplicación la “carrera horizontal”, que consiste en la progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo, pudiéndose articular un sistema de grados, categorías o escalones de ascenso fijándose la remuneración a cada uno de ellos.

Pues bien, la Junta de Extremadura igualmente hace “**oídos sordos**” a este complemento regulado por Ley, volviendo a cercenar los salarios de sus docentes con la excusa de que ya disponen de un complemento por formación permanente (sexenios). Hay que resaltar que no existe incompatibilidad con los mismos y ya en alguna que otra CCAA se están percibiendo ambos.

LAS PAGAS EXTRAS

En el precitado Real Decreto Legislativo, en su capítulo III “Derechos retributivos”, y concretamente en su artículo 22.4 recoge que “Las pagas extraordinarias serán **dos al año**, cada una por el importe de **una mensualidad de retribuciones básicas y de la totalidad de las retribuciones complementarias.**”

Ni que decir tiene que la Junta de Extremadura incumple año a año con este precepto legislativo al establecer en sus tablas salariales importes distintos (menores, por supuesto) en los conceptos que integran las



retribuciones básicas, conceptos que vienen determinados por los Presupuestos Generales del Estado sobre los cuales no debería tener derecho de veto alguno.

FORMACIÓN PERMANENTE (SEXENIOS)

Podemos observar en las tablas salariales publicadas por la Junta de Extremadura que recogen las retribuciones del personal docente no universitario que se establece un complemento específico por formación permanente (sexenios) que se percibe de manera acumulativa cada vez que se prestan 6 años de servicio y se acreditan 100 horas de formación. Para ello establece una tabla con 5 tramos, incrementándose sus importes hasta el 4º período y experimentando el 5º período una reducción económica con respecto al anterior del 70%.

De esta circunstancia podemos extraer dos conclusiones:

- Se penaliza económicamente al docente con más de 30 años de servicio, pues cumplidos los 30 años de docencia sólo se puede cobrar el 5º y último sexenio.
- Igualmente se penaliza a todos los docentes con 30 años de servicio o más con un 5º sexenio dotado de un importe a la baja que no se corresponde con el alza experimentada anteriormente al ir pasando de un sexenio a otro.
- No permite a aquellos profesores que prolonguen el servicio activo el consolidar ningún sexenio más al no existir un 6º e incluso un 7º sexenio como reconocimiento a su labor educativa durante toda su vida laboral.

CONCLUSIONES FINALES

A la vista de este estudio, nuestra Junta de Extremadura, a la que también todos los docentes coadyuvamos a mantener con nuestros impuestos, debería contar con la suficiente voluntad política como para que sus funcionarios dedicados exclusivamente a la impartición de la Educación Pública, pieza angular correctora de las desigualdades entre las personas y en la creación de un futuro mejor, además de ser bien valorados, fuesen justamente retribuidos, alcanzado sus salarios el coste real de la vida y equiparando las diferencias salariales al resto de CCAA, estableciendo para ello determinados reconocimientos económicos a su singular labor.

En concreto, debería adoptar las siguientes medidas a través de las herramientas que tiene a su libre disposición y que fundamentalmente se canalizan a través de la vía de los complementos salariales:

- Minimizar en un período de 2 años las **diferencias generadas a lo largo de los últimos 15 años** mediante pagos niveladores hasta alcanzar retribuciones acordes con el coste real de la vida.
- Acortar paulatinamente las **diferencias entre salarios nominales y salarios reales** para ajustarlos al coste real de la vida en cada momento. Estas desviaciones se pueden abordar con subidas anuales de todos los conceptos ajustándose al IPC real mediante la indexación de los mismos.
- Mejorar el **complemento de destino** de aquellos docentes que desarrollan su labor en determinadas zonas rurales desfavorecidas con respecto a los núcleos urbanos más poblados.



- Extender el **pago de las tutorías** a todos los niveles educativos.
- Retribuir todas las **coordinaciones** que se llevan a cabo en todos y cada uno de los centros educativos.
- Establecimiento de la **carrera profesional**, determinando los accesos, niveles e importes con abono mensual de la misma.
- Recuperación de la totalidad de los importes conceptuales de las **pagas extraordinarias** según establece el EBEP.
- Corrección al alza del importe asignado al **quinto sexenio** en línea con los precedentes y establecimiento de un **sexto e incluso un sétimo sexenio** dotado con una mayor cuantía que los precedentes, lo cual retrasaría la jubilación de aquellos docentes funcionarios antes de 2011, mejorando con ello el reconocimiento a su labor de servicio al sistema educativo público extremeño.
- Reestablecer la percepción por parte de la Universidad por la **tutorización de las prácticas** de las enseñanzas de postgrado de las Universidades.
- Reducir el “**envejecimiento**” progresivo del colectivo docente extremeño, algo que se puede solucionar fomentando las jubilaciones voluntarias anticipadas y aumentando la oferta pública de empleo cada año para facilitar el relevo generacional.
- Para solucionar parte de todos estos problemas, la Junta de Extremadura cuenta con una herramienta que puede manejar libremente y que se sustancia en el **complemento específico de la Comunidad Autónoma**, complemento que no está topado en cuanto a su importe.

Notas finales

- 1) *Este análisis ha sido realizado tomando en consideración únicamente el Cuerpo de Maestros y el de Profesores de Secundaria con el objetivo de simplificar el contenido del informe si bien, los resultados son perfectamente extrapolables al resto de Cuerpos de los grupos A1 y A2.*
- 2) *En el presente estudio hemos utilizado el género masculino como genérico para así englobar también al género femenino, de cara a facilitar la lectura del documento.*

Sindicato PIDE, octubre de 2024